



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 024 DE 2013

(27 DIC 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA NIVELACION SALARIAL A LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas complementarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NIVELAR los salarios de los funcionarios de la Planta de personal de la PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE, de conformidad con el estudio técnico que hace parte integral del presente Acuerdo, arrojando las siguientes escalas salariales:

COD	GRADO	DENOMINACION CARGO	NIVEL	ASIG BASICA
105	17	ASESOR CONTROL INTERNO	ASESOR	\$ 2.704.272
07	17	DIRECTOR ADVO Y FINANCIERO	DIRECTIVO	\$2.706.246
040	15	PERSONERO DELEGADO	DIRECTIVO	\$ 2.640.520
219	18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	\$ 3.144.716
219	14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	\$ 2.448.634
314	04	TECNICO	TECNICO	\$ 1.648.889
407	03	AUXILIAR	ASISTENCIAL	\$ 1.221.496
407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	\$ 1,648.889
425	04	Secretaria Ejecutiva	ASISTENCIAL	\$ 1.648.889
440	04	Secretario	ASISTENCIAL	\$ 1.648.889
480	03	CONDUCTOR	ASISTENCIAL	\$ 1.221.496

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2014 y deroga todas las disposiciones que de su misma o inferior jerarquía, le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2.013).

LUZ NELLY ARBELAEZ GOMEZ
Presidenta

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 16 de diciembre de 2013. Ibagué, diciembre 20 de 2013

DORIS CAMIEDES RUBIANO
Secretaria

DORIS CAMIEDES RUBIANO
Secretaria

INICIATIVA: DR. LUIS HERNANDO RODRIGUEZ R. – ALCALDE Y DR. ISAAC VARGAS MORALES – PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE.

C. PONENTE (S): CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON, DIANA JAIDY CASTRO ROA, ERNESTO ORTIZ AGUILAR Y EMIRO MURILLO OSPINA

El presente acuerdo fue sancionado el día 27 DIC 2013

a las 4.40 P.M.

camp y ordenado publicar en EXCETA MUNICIPAL

del mes de DICIEMBRE (art. 115 R.M.)

El Alcalde

Benito